

QUILLOTA,

15 ABR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **2592** VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Memorandum N° 56/2014 de Abril 15 de 2014, de Alcalde comuna de Quillota a Sr. Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar pago de un viático con pernoctada por el día 16 de Abril de 2014 a los funcionarios PAOLA PIZARRO ARRUE; SANDRA LOPEZ MENA; SEBASTIAN OLIVARES ATENSIO y FRANCISCO MARCHANT LOPEZ integrantes de la comitiva que viajó a la comuna de Alto Hospicio para hacer entrega de los aportes recolectados a través de la Campaña Solidaria liderada por Programa Municipal Banamor, para los damnificados del Terremoto de esa comuna;
3. Instrucción y rúbrica de Director de Administración y Finanzas estampada en documento antes mencionado;
4. Copia de Contratos de Prestación de Servicios de: PAOLA PIZARRO ARRUE; SANDRA LOPEZ MENA; SEBASTIAN OLIVARES ATENSIO y FRANCISCO MARCHANT LOPEZ;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**PRIMERO:** AUTORIZASE retornar el día 17 de Abril a los/as funcionarias/os a Honorarios PAOLA PIZARRO ARRUE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] SANDRA LOPEZ MENA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 9; SEBASTIAN OLIVARES ATENSIO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y FRANCISCO MARCHANT LOPEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] asimilados a grado 16° E.M., integrantes de la Comitiva que viajó a la comuna de Alto Hospicio para hacer entrega del Aporte recolectado para los damnificados por el Terremoto en esa comuna.

**SEGUNDO:** PÁGUESE a cada una de las personas ya individualizadas un viáticos con pernoctada correspondiente al día 16 de Abril de 2014.

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

**Distribución:**

1. Alcaldía Municipal; 2. Control y Finanzas; 3. Presupuesto; 4. Fidecom; 5. Administración Municipal; 6. Oficina de RR.HH.; 7. Oficina de RR.HH. /divg.-